

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16321 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2009, por auto de 24 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Elessmon, S. L. L.", con C.I.F. n.º B82213323.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometids éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090034540-1